



Acta de Acuerdos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 9:30 horas del día veintiuno de octubre del dos mil catorce, en uso de la palabra, el C. licenciado Jesús Horacio González Delgadillo, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de este Municipio y Presidente del Comité de Adquisiciones, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Jesús Horacio González Delgadillo Secretario de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Ausente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Presente
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Presente
C.P. Ramiro Ayala Hernández En representación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal	<del>Ausente</del> Presente
Lic. Hernán Salinas Wolberg Srio. de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerra En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente
C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Contralor Ciudadano K4	Presente
Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza Contralor Ciudadano K5	Presente
Dr. Juan Antonio Cuellar López Contralor Ciudadano K6	Presente

**INVITADOS**

Ing. Manuel Medrano Martínez Director de Tecnologías	Presente
C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez Directora de Egresos	Presente
Lic. Jazmín Moreno Montemayor Dir. de Desarrollo Humano y Capital Social	Presente
Ing. Francisco J. Coronado Sandoval Coordinador de Desarrollo de Sistemas	Presente
C. José Andrés Martínez Cardiel Coord. Técnico de Energía y Servicios Públicos	Presente
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Coord. Administrativa de la Sría. de Administración	Presente
Ing. Agueda Gon Martínez Coord. de Bienestar Social de la Dir. Desarrollo	Presente
Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity Coord. de Contralores Ciudadanos	Presente

**Como segundo punto**, el licenciado Jesús Horacio González, sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.



2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Adjudicación directa por excepción de dos licencias ARCGIS para el sistema de información geográfico.
4. Contratación por excepción de Seguros de Responsabilidad Civil para funcionarios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
5. Contratación por excepción de la empresa Fitch México, S.A. de C.V., para la prestación de servicios para el monitoreo y seguimiento de la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
6. Aprobación de las bases SA-DA-CL-020/2014, para el "Suministro de Material Eléctrico y Alumbrado Público".
7. Aprobación de las bases SA-DA-CL-021/2014, para la "Contratación de Suministro de Material de Construcción".
8. Clausura.

### ACUERDO

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos el orden del día.

Acto seguido, el licenciado González Delgadillo dio la bienvenida al contador Ramiro Ayala Hernández, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, para posteriormente dar seguimiento al desahogo del orden del día, teniendo como **punto tres.-** Adjudicación directa por excepción de dos licencias ARCGIS para el sistema de información geográfico, cediendo el uso de la voz al ingeniero Francisco Coronado, quien mencionó que el objetivo era contar con un conjunto de herramientas tecnológicas (ArcGIS Desktop Standard y ARCGIS Server Standard Enterprise) que permitan establecer la infraestructura necesaria para el almacenamiento, manipulación, administración, análisis, presentación y toma de decisiones. Así mismo que permitan tener una visión geográfica de los datos que se generan en las distintas áreas administrativas y operativas de la administración municipal.

### ANTECEDENTES

Actualmente la Administración cuenta con algunas licencias aisladas de escritorio desactualizadas de varios años atrás, que en su momento cubrieron necesidades locales de mapeo de datos; sin embargo, en la sesión décima sexta extraordinaria del Comité de Adquisiciones, se autorizó la contratación de los servicios de actualización de la cartografía 2014, en donde se mencionó que era indispensable adquirir las licencias ArcGIS Server 10.2, a fin de que la información con que se cuenta sea integrada al nuevo banco de datos, la cual podrá ser utilizada para todas las dependencias de la administración. Cabe aclarar, que en dicha sesión se comentó que existía un proveedor (SIG) que ofrecía la licencia para un usuario, siendo ésta la que marcaba la diferencia en los costos.

Ahora bien, entre las ventajas de contar con dichas licencias están:



- Permitir integrar datos de los diversos sistemas a través de su plataforma como el de Desarrollo Sustentable, Servicios Públicos, Protección Civil, etc.
- Presentación y consultas a través del portal del Municipio de datos presentados en mapa de manera interactiva, de interés para el ciudadano.
- Análisis de información, y toma de decisiones de la Administración Municipal.
- Estandarización en la información geográfica y con Estado y otras organizaciones para el intercambio de información.
- Mejora en la forma de llevar el SIG a cualquier usuario de la Administración.
- Los mapas y la información geográfica podrán ser accesados desde cualquier lugar, a cualquier hora, sobre cualquier dispositivo. Esto incluye los navegadores de internet, smartphones, tabletas y aplicaciones de escritorio.

Por lo anterior se requiere comprar la Licencia ARCGIS para el suministro, instalación y puesta en marcha del proyecto de cartografía y del sistema de georeferencia que incluya lo siguiente:

### PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Monto en USD
Licencia Software ArcGIS Desktop Standard (ArcGIS ArcEditor).- Licencia para un usuario.- Ver. 10.2.2. o la versión que este liberada en México al momento de la compra	\$ 7,840.00 USD
Licencia Software ArcGIS Server Standard Enterprise.- Licencia para Un CPU, para un Procesador y hasta para 4 cores en el mismo CPU.- Ver. 10.2.2. o la versión que este liberada en México al momento de la compra	\$ 25,760.00 USD
Gastos de Envío	\$ 30.00 USD
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 33,630.00 USD</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 5,380.80 USD</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39,010.80 USD</b>

Conforme al artículo 50, fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García vigente, que establece:

“Cuando sea necesario efectuar adquisiciones con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar” y “Cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada” persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos”.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Por lo que se solicita la excepción para la contratación de la empresa: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V., ya que es la única distribuidora en México de los productos Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) de Readlands, California, USA, tal y como se acredita en el certificado emitido por el desarrollador y fabricante de productos de software.

Añadiendo el ingeniero Coronado que lo que se está estableciendo es la infraestructura para el desarrollo de los mapas; por lo que el ingeniero Zapata preguntó que por qué no se incluyeron dichas licencias cuando se solicitó la comprar del software, si se sabía que se necesitaban para poder operar; interviniendo la licenciada María Concepción Landa comentando que además no se conoce todo el proyecto completo, acabamos de aprobar una adquisición para el C4, que también nos dicen que lo va a poder utilizar todo el municipio y la georeferenciación y demás, a mí el día de hoy me queda la duda de decir porque acabamos de comprar un software y no conocemos el proyecto completo, esa es la inquietud.

El ingeniero Coronado respondió que en la autorización anterior se habían incluido las licencias, haciéndose mención que se requería adquirirlas; por lo que la licenciada Landa le solicitó al ingeniero Coronado que hiciera una arquitectura del sistema, para apreciar cómo se conectan y demás, en un pizarrón.

Mientras tanto, el licenciado Eduardo De La Garza mencionó lo referente al ahorro de \$10,000.00 dólares, respondiendo el ingeniero Coronado que dicho ahorro fue la omisión de una licencia dentro de la cotización; cediendo el uso de la voz a la licenciada Gloria Morales quien comentó que si se había señalado anteriormente que se traería a este Comité la compra de esta licencia en particular, ya que no se presentó en la sesión anterior debido a que no estaba integrado el expediente del proveedor.

La licenciada Landa insistió en que se explicara cómo iban a interactuar todos estos sistemas georeferenciados con el C4 y ver el mapa.

Por otra parte, el contador Treviño mencionó que él recordaba que se había autorizado un sistema de georeferenciación específico para el C4, que tenía fundamentalmente todos los aspectos de protección civil y seguridad pública; después trajeron otro sistema para georeferenciación que sirviera para definir la infraestructura en el municipio, alcantarillas, donde van las líneas de teléfono de agua, etcétera, de Desarrollo Sustentable; ahora nos traen estas licencias de Desarrollo Sustentable, yo creo que la duda que tiene la licenciada Landa es porque hemos visto una cosa y luego otra, y todavía a lo mejor quedan pendientes; para mí, la propuesta de la licenciada Landa es muy importante que la tomemos en cuenta y la tratemos de solventar lo más frecuentemente posible, ósea si un sistema forma parte de algo más grande cómo le hacemos para que un sistema grande se vea desde ya y no estemos aprobando en pedacitos; observando también que la cotización estaba en dólares, y que había que aclararlo de la siguiente forma: "sujeto al tipo de cambio vigente".



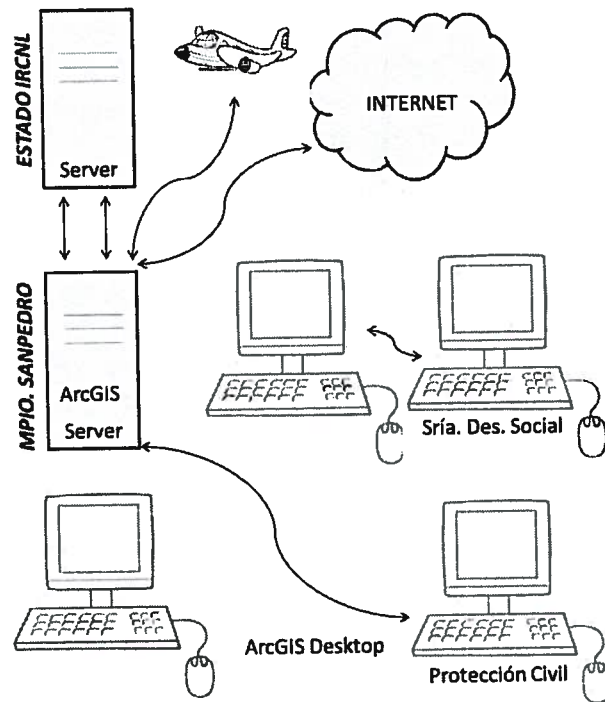
Respondiendo la licenciada Gloria Morales que en el contrato se establecería que la cantidad sería al tipo de cambio del día de la operación.

Tomando el uso de la voz el licenciado Jesús Horacio González, sugirió que posteriormente se podría juntar a las Secretarías que tengan una agenda que integre el estatus de sus sistemas. Para lo cual el ingeniero Coronado comentó que dentro de este proyecto estaban interviniendo los proveedores Cartodata y SIC Consultores, y que ya se llevaron a cabo reuniones con todas las Secretarías y que se contaba con un plan de trabajo en donde se presentan las necesidades de las dependencias y los mapas temáticos que ellos podrán consultar y alimentar, con la debida seguridad de cada usuario. Comprometiéndose el ingeniero Coronado a hacer llegar dicha información a los integrantes del Comité. Acto seguido procedió a dar una explicación gráfica: explicando que se tendría comunicación directa con el Estado (Instituto de Regional Catastral), de ida y vuelta, para lo cual el municipio necesitaba estas dos licencias, a fin de estar homologados, lo que va a permitir que esta comunicación se lleve a cabo de manera bidireccional, de tal manera que cuando ellos (IRC) actualicen la información, nosotros ya al vamos a estar viendo simultáneamente, y no sólo texto, sino también la del mapa. Integrándose a la sesión el ingeniero Manuel Medrano, Director de Tecnologías, quien comentó que dichas licencias se habían mencionado ya en una sesión anterior pero el proveedor que presentó su propuesta, se lo iba a comprar a SICSA, por lo que se decidió retirar el punto, optando por realizar la compra directa con el SICSA. Siguió manifestando que aplicado a Desarrollo Urbano, para poder leer este tipo de archivos se requieren estas dos licencias, y por lo que respecta al proyecto del C4, es un sistema de despacho que maneja otra plataforma que atiende las llamadas que se reciben y las ubican en el plano que tienen ellos y lo turnan a las patrullas; pero nosotros nos estamos adaptando al sistema que se tiene en el Instituto de Regional Catastral.

La licenciada Landa preguntó en dónde está la cartografía, respondiendo el ingeniero Coronado que estaría en un servidor que ya tiene el Municipio.

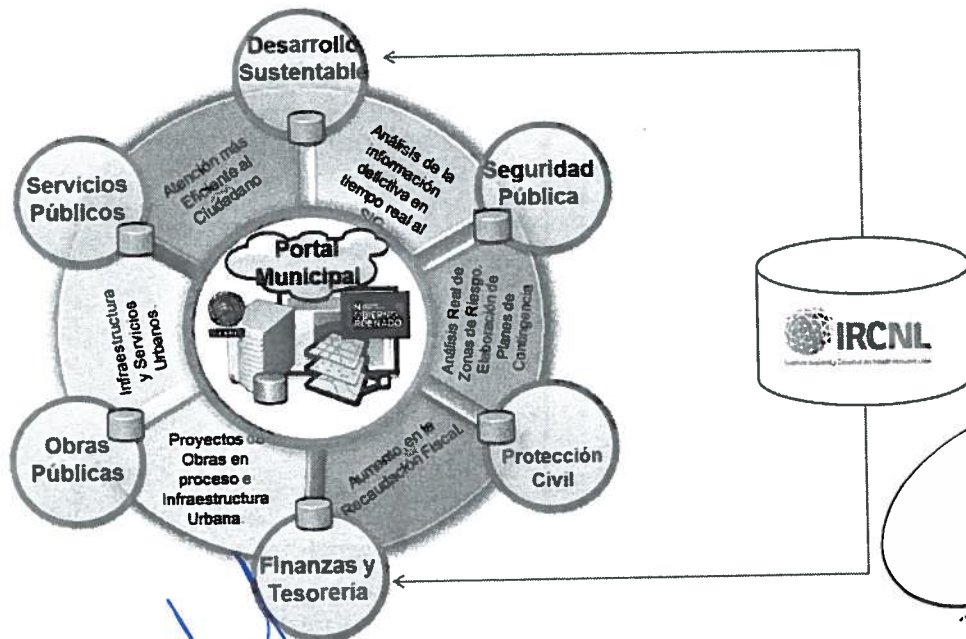
La licenciada Morales mostró la presentación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, en donde se mencionó que "Para el funcionamiento del Sistema se requerirá lo siguiente: Adquisición de licencias ArcGis Server 10.2, por un monto aproximado de \$520,650.00 (moneda nacional)", explicó que en ese momento no se contaba con todos los elementos para excepcionarlo, tales como apostilla, traducciones y documentación.

La licenciada Landa insistió en que se le explicara en donde estarían las licencias, por lo que el ingeniero Coronado, mediante un gráfico explicó:



Concluyendo que tanto las licencias como la fotografía de vuelo estarían en el servidor del Municipio de San Pedro Garza García.

Por otra parte el ingeniero Manuel Medrano explicó que teniendo las licencias se puede consultar por cada Secretaría, como lo indicó anteriormente el ingeniero Coronado. Remitiéndose al gráfico de la sesión anterior:





Seguíó explicando que las flechas están señalando a la Secretaría de Desarrollo Sustentable quien tiene todos los trámites y la Secretaría de Finanzas y Tesorería quien maneja lo de los predios catastrales, en coordinación con el Instituto Regional Catastral, y de ahí se generan otras capas para ser utilizado por otras áreas. Agregando que con la adquisición de dichas licencias se tendría completo el proyecto.

No habiendo más comentarios al respecto, el licenciado Jesús Horacio González sometió a aprobación del Comité de Adquisiciones la adjudicación directa por excepción de la empresa SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V., con R.F.C. SIG800922LR2, para la adquisición de las licencias ARCGIS para el servicio de actualización de la cartografía, por un monto de hasta \$546,151.20 (QUINIENTOS CUARENTA Y SES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, previendo alguna modificación del tipo de cambio al momento de pago de acuerdo a lo publicado en el Banco de México. Lo anterior de conformidad con el artículo 50, fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios vigente en este municipio.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos, la adjudicación directa por excepción de la empresa SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V., con R.F.C. SIG800922LR2, para la adquisición de las licencias ARCGIS para el servicio de actualización de la cartografía, por un monto de hasta \$546,151.20 (QUINIENTOS CUARENTA Y SES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, previendo alguna modificación del tipo de cambio al momento de pago de acuerdo a lo publicado en el Banco de México. Lo anterior de conformidad con el artículo 50, fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios vigente en este municipio.

**Punto cuatro.-** Contratación por excepción de Seguros de Responsabilidad Civil para funcionarios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., cediendo el uso de la voz a la licenciada Sofía Leal, quien dio lectura a la presentación:

### OBJETIVO

Contar con un seguro de responsabilidad civil, administrativa, penal y política; y los gastos de defensa para 74-setenta y cuatro servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### ANTECEDENTES

Los funcionarios públicos requieren contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra indemnizaciones a terceros por hechos ocurridos durante la vigencia de su gestión como servidor público en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual debe cubrir las responsabilidades: administrativas, civiles, penales, políticas y gastos de defensa.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Ahora bien, en el mes de junio del 2008, este Municipio convocó a una licitación (SFT-DA-CL-07/2008) para la contratación de seguros: automóviles, edificios, etc., en donde se incluyó, como partida número 4 la cobertura de responsabilidad civil de funcionarios públicos, en donde participaron varias compañías aseguradoras, pero ninguna presentó propuesta alguna para dicha partida, por lo que se declaró desierta; optándose por solicitar la excepción para la contratación de dicho seguro, año con año.

Cabe mencionar que a estas fechas (octubre de 2014), el mercado asegurador aún no ofrece alternativas que permitan efectuar un comparativo de ofertas mediante mecanismos de concurso o licitación, donde estén en igualdad de circunstancias los agentes económicos, siendo Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., la única compañía que ofrece:

\*Suma asegurada por Funcionario (a asignar a cada asegurado en base a los montos probables de responsabilidad), a razón de 74-setenta y cuatro servidores públicos.

\*Son sujetos de cobertura los reclamos recibidos por la propia instancia gubernamental.

\*Suma total asegurada de \$346,000,000.00

Por un monto de \$2,241,143.20, desglosados de la siguiente forma:

<b>Prima Neta</b>	<b>\$1,930,910.00</b>
<b>Gastos</b>	<b>\$1,100.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 309,123.20</b>
<b>Prima Total</b>	<b>\$2,241,143.20</b>

El licenciado Hernán Salinas solicitó el uso de la voz para comentar que este seguro no significa que es un permiso para que el funcionario actúe de forma ilegal o dolosa, es decir, no es un seguro que cubra "mal comportamiento del funcionario", sino que es un seguro que cubre la responsabilidad que se pueda generar por el correcto desempeño de las funciones que tienen los servidores públicos, pero que de alguna manera algún particular en algún momento se puede sentir afectado por una decisión administrativa por un funcionario en su correcto actuar, lo que de alguna manera puede llegar a generar una responsabilidad debatible ante los Tribunales y la finalidad de estos seguros es eso. Aclarando que a veces se confunde un poco la naturaleza u objetivo de este instrumento y es precisamente darle la libertad o la seguridad al funcionario de si actúa correctamente puede tener este tipo de seguro. De entre los 74 funcionarios está el Presidente Municipal, los dos Síndicos, los trece Regidores, los Secretarios, los Directorios, aclarando que se hizo un análisis entre la Dirección Jurídica, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y los diferentes Secretarios para conformar el listado, considerándose quienes con su actuar podrían tener una repercusión hacia un tercero. Cabe señalar que la siniestralidad es baja, pero sabemos que en cualquier momento se puede suscitar.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled '74' and various scribbles.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La licenciada Landa comentó que el año pasado se hizo un análisis con las ventajas y desventajas, pero ahora ¿porqué no?. Respondiendo el licenciado Hernán Salinas que se renovó en base al análisis que se realizó el año anterior. Solicitando el uso de la voz la licenciada Soffa Leal, quien mencionó que en la carta de excepción que se hizo llegar a los miembros del Comité, la cual dice: "Cubre la indemnización que el Asegurado deba a un tercero, sea un particular o bien ante el cual presta sus servicios, a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por negligencia o impericia o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño patrimonial previsto en esta póliza a particulares o al ente público, con motivo de sus funciones como Servidor Público del Municipio de San Pedro". Por otra parte, en el mismo instrumento se mencionó que hubo aseguradoras que no podían presentar una cotización y además vienen los costos históricos de los contratos y el comportamiento de la prima por cada funcionario, es decir, por los funcionarios con cobertura de \$15,000.00, en el 2015 están cobrando \$47,900.00 y en el 2012 fue por \$41,497.00 (misma cobertura), apreciándose que la diferencia es únicamente la inflación. Interviniendo el licenciado Salinas a fin de comentar que la diferencia proviene de la cobertura del seguro, ya que ahora será por dos años, teniendo como vigencia hasta el 2017, lo que significa que al funcionario que está cubierto en este último año de ejercicio, si surgieran durante los dos años posteriores a la conclusión de la administración algún asunto derivado de una presunta demanda de responsabilidad civil, tiene dos años para que se pueda ejercer alguna acción en su contra y estaría cubierto por este seguro, ya que son dos años los que se consideran necesarios por los temas que pudieren devenir de la revisión de los procesos precisamente de las auditorías de la función de la administración, es decir la cuenta pública del 2015 se aprueba en el 2016 ampliándose hasta el 2017; cediendo el uso de la voz a la licenciada Leal a fin de que explicara en que consistió la negociación con GMX, quien explicó que cada año aumenta un 25%, y el primer año normalmente no se cobraba pero cambiaron de políticas y ahora cobran el 25% por cada año, logrando que este primer año no se le cobrara al municipio.

El contador Treviño apoyo la contratación con la cobertura extendida, ya que consideró que hay juicios que no se resuelven de inmediato. Comentando el licenciado Hernán que si en esos dos años se inicia un proceso legal, éste está cubierto por el seguro hasta su término.

No habiendo más comentarios que tratar, el licenciado González Delgadillo sometió a consideración del Comité de Adquisiciones la contratación por excepción del seguro de responsabilidad civil para 74-setenta y cuatro servidores públicos, a favor de GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., con R.F.C. GMS971110BTA, por un monto de \$2,241,143.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 31 de octubre del 2014 al 30 de octubre de 2015, con una cobertura hasta el 2017. De conformidad con el artículo 50, fracciones I y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios vigente en este municipio.

**ACUERDO**

Acta de acuerdos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2014 del Comité de Adquisiciones 21 de octubre 2014



Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos, la contratación por excepción del seguro de responsabilidad civil para 74-setenta y cuatro servidores públicos, a favor de GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., con R.F.C. GMS971110BTA, por un monto de \$2,241,143.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 31 de octubre del 2014 al 30 de octubre de 2015, con una cobertura hasta el 2017. De conformidad con el artículo 50, fracciones I y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios vigente en este municipio.

**Punto cinco:** Contratación por excepción de la empresa Fitch México, S.A. de C.V., para la prestación de servicios para el monitoreo y seguimiento de la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., cediendo el licenciado González el uso de la voz a la contadora Alma Delia Aguilera, quien manifestó que el Municipio es calificado desde el año 98, por dos agencias calificadores, una de ellas es FITCH México, aclarando que la calificación que se tiene con FITCH es la más alta a nivel nacional, por lo que se requiere la renovación de la calificación a partir del 1 de noviembre, ya que se tienen celebrado contratos con distintas instituciones bancarias como BANREGIO, HSBC, BANOBRAS, y en todas está la exigencia de una calificación, la cual sirve para se determinen los puntos porcentuales de un crédito que se contrate y le da seguridad al banco de que el Municipio es solvente en el pago de sus adeudos. La razón por la cual contratar a FITCH es porque es una empresa de la localidad, conoce el entorno económico del estado de Nuevo León, de San Pedro, tuvo sus oficinas mucho tiempo en San Pedro, por lo que conoce mucho la actividad y le favorece mucho al Comité que integra la calificación que emite su opinión, pues facilita mucho que conozcan al Alcalde, ver las acciones de la administración, ya que eso le da seguridad y certeza en sus decisiones. Como antecedentes tenemos:

#### De la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 9o.- Las participaciones que correspondan a las Entidades y Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a que se refiere el Artículo 4-A, fracción I, de la presente Ley, que podrán ser afectadas para el pago de obligaciones contraídas por las Entidades o Municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas Entidades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Las obligaciones de los Municipios se registrarán cuando cuenten con la garantía solidaria del Estado, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes participaciones para responder a sus compromisos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del presente Artículo.



En el reglamento que expida el Ejecutivo Federal se señalarán los requisitos para el registro de las obligaciones de Entidades y Municipios.

**REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN MATERIA DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

Artículo 11. En caso de que se solicite la inscripción de obligaciones de Municipios que no cuenten con la garantía solidaria del Estado, la Secretaría, en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9o. de la Ley, considerará que existen participaciones suficientes para responder a sus compromisos en los dos casos siguientes:

I. Cuando las **dos calificaciones** crediticias de la obligación materia de la solicitud que hayan sido obtenidas para determinar los factores de ponderación por riesgo de crédito a que se refieren las Reglas para los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y las Reglas de las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo, se clasifiquen como grado de inversión, o

Hace un paréntesis para comentar que San Pedro tiene doble A, y que se han llevado a cabo pláticas con personal de FITCH, y dada la solvencia económica que ahorita tiene el Municipio posiblemente aumente la calificación al Municipio a doble A más, que se emitirá para el informe del Alcalde. Continuando con el desahogo del punto:

II. Cuando el esquema instrumentado para el pago de dichas obligaciones cuente con la opinión favorable, por escrito, de la Secretaría. En ambos casos, la obligación deberá estar inscrita en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos de la Entidad Federativa a que corresponda el Municipio solicitante, a que se refiere el artículo 9o. de la Ley.

La calificación crediticia es una opinión emitida por una entidad independiente (agencia de rating) acerca de la capacidad de un emisor de deuda de hacer frente a sus compromisos de pago en su debido plazo, tanto en lo que se refiere a capital como a intereses.

Ventajas:

Ayuda a ampliar la base de posibles créditos, mejora la imagen financiera del municipio y permite reducir los costos de financiación, una buena calificación permite conseguir tipos más bajos, plazos más largos y mejores condiciones de crédito.

Por otra parte, comentó que el Municipio no está todavía contratando un crédito para el 2014, añadiendo que si se presentó una solicitud al Congreso del Estado para contratar un crédito por \$187,000,000.00 para poder sacar adelante un APP que tenemos ahí con un tasa de 13.90, ya que existe un ofrecimiento de BANOBRAS de una tasa de TIIE más .91; sin embargo, estamos en espera de que el Congreso del Estado le apruebe al Municipio una ampliación de \$120,000,000.00, considerando que ya nos había aprobado para el 2014



\$67,000,000.00, para terminar con \$187,000,000.00, y estar en posibilidades de cambiar un crédito privado por un crédito con BANOBRAS en mejores condiciones, el cual ya está autorizado por dicha institución, sólo estamos en la espera del decreto de autorización por parte del Congreso, por lo tanto aún no sabemos si vamos a contratar algún crédito en el 2014. Continuando con la presentación, la contadora Aguilera presentó el comparativo de costos:

Agencia Calificadora	Costo	Observaciones
Moody's de México	\$251,720.00 IVA incluido (\$15,500.00 DLLS más IVA)	Contrato vigente
Fitch México	\$179,800.00 IVA incluido	Seguimiento desde 2002
Standard & Poor's Ratings Services	\$194,800.00 IVA incluido (\$12,000.00 DLLS más IVA)	
HR Ratings de México	\$98,600.00 IVA incluido	El pago de servicios no cubre gastos de viáticos por servicios fuera del DF, sólo califica municipios y estados.

**Trabajos a realizar:**

Carta Oficial de la Calificación a la Deuda Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; comunicado de Prensa elaborado por la Calificadora; reporte de análisis de crédito elaborado por la Calificadora y que deberá ser incluido en las publicaciones periódicas que realice la Calificadora y seguimiento de la calificación emitida dentro el período Octubre 2014 a Octubre 2015.

**Requisito indispensable:**

Contar con certificación por parte de la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos como Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO por las siglas en inglés correspondiente a "Nationally Recognized Statistical Rating Organization"

**Consideraciones para exceptuar la licitación de los servicios:**

Fitch México, S.A. de C.V. ha emitido la opinión crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. desde el año 2002, fecha en que San Pedro contrato deuda pública bancaria, y durante este tiempo la calificación se ha mantenido en AA+mx con perspectiva crediticia "estable", situación que le permite a SAN PEDRO, mantener las mismas tasas de intereses de los créditos ya contratados con los distintos bancos.

Esta calificadora se encuentra dentro del grupo de las 3 (tres) agencias calificadoras que cuentan con prestigio internacional.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right side of the page.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cuenta con certificación por parte de la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos como Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO por las siglas en inglés correspondiente a "Nationally Recognized Statistical Rating Organization")

Por lo que basamos la excepción por los motivos antes mencionados, ya que el continuar con una calificación estable favorece al Municipio, puesto que los intereses se basan en la calificación que emite la agencia, por lo que no se considera el ahorro de \$81,000.00, ya que realmente no es relevante comparado con una incertidumbre que pudiéramos tener en caso de que nos disminuya la calificación la nueva calificadoradora. Cabe mencionar que estamos conscientes de que tenemos un fondo de pensiones que nos hace ruido, pero ya estamos trabajando con eso. Aparte el banco HSBC, dentro del contrato que tenemos celebrado con ellos desde el 2007, tiene establecida una cláusula en donde menciona que solamente son tres las calificadoras permitidas para la emitir la calificación, las cuales son: Moody's, Fitch y Estándard & Poors; y que en caso una baja de calificación se mueve significativamente la tasa de interés, por lo que nos limita a trabajar con las primeras tres. Añadiendo que para el siguiente contrato de Moody's se tomará en cuenta el que disminuya su costo, o bien, el Municipio se iría con Standard & Poor's Rating, ya que está manejado costos más bajos y cuenta con un buen prestigio.

El contador Treviño comentó que prácticamente estaban vencidos los tiempos de contratación, por lo que sugirió que los siguientes temas se pasen con más tiempo, a fin de estar en posibilidades de analizar mejor las propuestas.

No habiendo más comentarios al respecto, el licenciado Jesús Horacio González procedió a someter a aprobación del Comité de Adquisiciones la contratación por excepción de la empresa FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V., con R.F.C. FME980717NN8, para que brinde los servicios de seguimiento de calificación a la calidad crediticia de la deuda pública del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto de \$179,800.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) el cual incluye I. V. A., con una vigencia del 21 de octubre del 2014 al 20 de octubre del 2015. De conformidad con el artículo 50, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos, la contratación por excepción de la empresa FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V., con R.F.C. FME980717NN8, para que brinde los servicios de seguimiento de calificación a la calidad crediticia de la deuda pública del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto de \$179,800.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) el cual incluye I. V. A., con una vigencia del 21 de octubre del 2014 al 20 de octubre del 2015. De conformidad con el artículo 50,



fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El licenciado Jesús Horacio González Delgadillo pidió una disculpa a los asistentes, ya que se tenía que retirar porque tenía programada una reunión a las 11:00 horas, solicitando a la licenciada Gloria Morales que ella continuara con el desahogo de los puntos faltantes. Por lo que la licenciada Morales continuó con el **punto seis.-** Aprobación de las bases SA-DA-CL-020/2014, para el "Suministro de Material Eléctrico y Alumbrado Público".

### OBJETIVO

Contratar una empresa para el suministro de material eléctrico que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Anexo 1.- "Especificaciones Técnicas de los Bienes"

Anexo 2.- "Cotización"

- a) Los concursantes deberán cotizar el 100% de los bienes y en las cantidades solicitadas.
- b) Las cantidades de consumo anual aproximado de los bienes señalados en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes" y Anexo N° 2 "Cotización" de las bases de este concurso son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante.
- c) En las partidas de los anexos donde se especifica marca, es obligatorio cotizar la indicada, si se especifican varias, la concursante podrá ofrecer cualquiera de las señaladas.

El riesgo que implica el cambio de calificadora impacta de manera negativa en las tasas de interés de los créditos actualmente contratados y en el posible acceso a nuevos créditos.

#### DE LA INSCRIPCIÓN

Constancia Original para cotejo y copia de la constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.

Copia del último pago del impuesto sobre nóminas o en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En caso de ser propietario del inmueble señalado como domicilio fiscal, original para cotejo y copia simple del último pago del impuesto predial del domicilio fiscal de la concursante, mediante el cual acredite estar al corriente.

En caso de no ser legal poseedor del inmueble señalado como domicilio fiscal, adicionalmente al recibo del último pago del impuesto predial al corriente del referido domicilio, se deberá anexar copia certificada u original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente correspondiente, así como copia simple del último recibo de pago de la renta y del título de propiedad.

Copia certificada de la declaración anual fiscal y del acuse de recibo de la información de la declaración que contenga el sello digital, correspondiente al ejercicio 2013 (normal y, en su caso, complementarias).

Curriculum firmado de manera autógrafa, por el representante legal de la persona moral, que solicita la inscripción al concurso.

### DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo el formato y las características que se precisan en el Anexo N°1.

Documentos escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, mediante el cual se compromete a surtir los bienes objeto del presente concurso, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra.

Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, donde manifieste que en caso de resultar ser la Adjudicataria, y en caso de que durante la vigencia del contrato, algún bien de los licitados en este proceso, quedara fuera de mercado, lo comprobará con constancia escrita y el bien faltante podrá ser sustituido, previa autorización de la Dirección de Adquisiciones, al mismo o menor precio del producto faltante o discontinuado que fue ofrecido.

Presentar 3 cartas de recomendación

### DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 "Cotización". Deberá presentar también la información en archivo electrónico en un CD.





Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

**DE LA ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio, tomando en consideración lo siguiente:

Precio más bajo, calidad, oportunidad y experiencia.

**DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La Adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico al cual se le enviarán las Órdenes de Compra debiendo confirmar su recepción a la Convocante.

La Adjudicataria deberá surtir la Orden de Compra a más tardar 48 horas después de la recepción de la misma, en el domicilio señalado en la misma orden.

La Adjudicataria deberá generar un reporte semanal, en el cual indique el nombre de la persona que recibió los bienes correspondientes a cada orden de compra, domicilio, material y cantidad entregada, así como la fecha y hora de entrega. Dicho reporte lo hará llegar al personal que la Dirección de Desarrollo Integral (DIF) designe para tal efecto.

**DE LA VIGENCIA**

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de octubre de 2015.

**FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO**

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	COMITE	FALLO DEFINITIVO
22/10/2014	03/11/2014	05/11/2014	06/11/2014	7/11/2014	7/11/2014

A petición de los miembros del Comité se sugirió que los horarios de las etapas en las que tenían que hacer acto de presencia (entrega de propuestas, fallo técnico y apertura económica y fallo definitivo) fueran a partir de las 11:00 horas.

Acto seguido la licenciada Morales cedió el uso de la voz al C. Andrés Martínez Cardiel, quien comentó que respecto a los anexos, tenían sugerencias que hacer, principalmente en cuanto a descripciones de los materiales eléctricos. Por su parte el ingeniero Zapata también externó sus observaciones. Razón por la cual, a petición de los miembros del

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Comité de Adquisiciones, se pospuso la aprobación de las pases de la licitación SA-DA-CL-020/2014, referente la Contratación de suministro de Material Eléctrico, a fin de llevar a cabo una reunión de trabajo para revisar detenidamente los productos a licitar, misma que se programó para el próximo jueves 23 de octubre del año en curso, a las 16:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ya con toda la información necesaria para el análisis, comprometiéndose el C. Martínez Cardiel a enviar la información a más tardar el día jueves 23 antes del mediodía, a fin de hacerla llegar a los miembros del Comité mínimo dos o tres horas de anticipación a la junta de trabajo. Comentando el licenciado Hernán Salinas que la sesión ordinaria programada para el viernes 24 de octubre del 2014, se posponía para el día martes 28 de octubre del 2014, en donde se vería nuevamente la aprobación de las presentes bases.

Por lo que el licenciado Hernán Salinas sometió a consideración del Comité el retiro de este punto para su revisión.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos, el retiro del punto seis.- Aprobación de las bases SA-DA-CL-020/2014, para el "Suministro de Material Eléctrico y Alumbrado Público", a fin de llevar a cabo la revisión de los materiales a licitar.

**Punto siete.-** Aprobación de las bases SA-DA-CL-021/2014, para la "Contratación de Suministro de Material de Construcción", cediendo el uso de la voz a la ingeniero Agueda Gon, quien comentó que el objetivo de los materiales de construcción para el programa de dignificación de vivienda para el programa "UN SOLO SAN PEDRO". Para lo cual se tomaron en cuenta nueve partidas:

- Partida A Triturados
- Partida B Block de Concreto
- Partida C Cemento Gris
- Partida D Acero
- Partida E Vigueta y Bovedilla
- Partida F Acabados
- Partida G Concreto Pre-mezclado
- Partida H Material y Equipo Hidro-sanitario y Eléctrico
- Partida I Puertas y Ventanas

Esto es en lo que se resume; cediendo el uso de la voz a la licenciada Jazmín Moreno Montemayor, quien manifestó que con base en la experiencia de la primera licitación se modificó la forma de entrega, lo que va a permitir disminuir costos, hay una variación adicional con el tema de la vigueta y bovedilla sea en dos semanas, lo que va a permitir que la entrega se haga en tiempo y forma.

La licenciada Gloria Morales, continuó con el desahogo del punto:

Acta de acuerdos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2014 del Comité de Adquisiciones 21 de octubre 2014



Anexo 3. "Resumen de las Cotizaciones"

- b) Los concursantes deberán ofrecer y cotizar, respectivamente, el 100% de los bienes solicitados en cada partida que forman el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo No. 2 "Cotización", así mismo, se precisa que podrán participar en la(s) partida(s) de su interés o en la totalidad de ellas.
- c) Las cantidades aproximadas de consumo señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo No. 2 "Cotización", de las presentes bases, son enunciativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante durante la vigencia del contrato.
- d) En relación a la Partidas A. Triturados, deberá ser entregado en camiones de 7m3, en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, los cuales se encuentran dentro del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos señala el punto 12 de las presentes bases.
- e) En relación a las Partidas B. Block de Concreto, C. Cemento Gris, D. Acero, G. Concreto Pre-mezclado y Partida I. Puertas y Ventanas, los bienes deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, los cuales se encuentran dentro del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos señala el punto 12 de las presentes bases.

En relación a la Partidas E. Vigüeta y Bovedilla, los bienes deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, en un plazo no mayor a 2 semanas a partir de la recepción de la orden de compra, en los términos que señala el punto 12 de las presentes Bases.

- g) En relación a la Partidas F. Acabados, los bienes deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, a excepción de las Brochas y Rodillos que se entregarán en un solo punto por colonia, mismo que se les indicará en su momento y en los términos que señala el punto 12 de las presentes Bases.
- h) En relación a la Partida H Material y Equipo Hidro-sanitario y Eléctrico, en lo que se refiere a Taza y Tanque deberán entregarse en cada uno de los domicilios indicados en la orden de compra, y el resto de los bienes comprendidos en dicha partida se entregarán en un solo punto por colonia, mismo que se les indicará en su momento y en los términos que señala el punto 12 de las presentes Bases.

DE LA INSCRIPCIÓN

Constancia Original para cotejo y copia de la constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Copia del último pago del impuesto sobre nóminas o en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.

En caso de ser propietario del inmueble señalado como domicilio fiscal, original para cotejo y copia simple del último pago del impuesto predial del domicilio fiscal de la concursante, mediante el cual acredite estar al corriente.

En caso de no ser legal poseedor del inmueble señalado como domicilio fiscal, adicionalmente al recibo del último pago del impuesto predial al corriente del referido domicilio, se deberá anexar copia certificada u original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente correspondiente, así como copia simple del último recibo de pago de la renta y del título de propiedad.

Copia certificada de la declaración anual fiscal y del acuse de recibo de la información de la declaración que contenga el sello digital, correspondiente al ejercicio 2013 (normal y, en su caso, complementarias).

Curriculum firmado de manera autógrafa, por el representante legal de la persona moral, que solicita la inscripción al concurso.

Presentar 3 cartas de recomendación

### DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde señale la o las partidas en las que participará en el presente concurso.

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por la persona física o representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, para las partidas en que participa, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Carta compromiso en papel membretado de la concursante, firmada de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la convocante para el presente concurso.

Escrito elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste que en caso de resultar



ser la Adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato alguno de los bienes que conforman cada partida del Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas" de estas Bases, se descontinuara del mercado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o descontinuado que fue ofrecido.

#### DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 "Cotización". Deberá presentar también la información en archivo electrónico en un CD.

Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga el resumen de su propuesta económica para las partidas en que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 3 "Resumen de Cotizaciones"

Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

#### DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio, tomando en consideración lo siguiente:

Precio más bajo, calidad, oportunidad y experiencia

#### DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico, al cual se le enviarán las Órdenes de Compra, debiendo confirmar su recepción a la Convocante.

El plazo para la entrega de los bienes objeto de este concurso será en un término no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la orden de compra, a excepción de la Vigueta y Bovedilla que tendrá como plazo para la entrega 2 semanas a partir de la recepción de la orden de compra.

El lugar de entrega de los bienes objeto de este concurso será en cada uno de los domicilios señalados la orden de compra, los cuales se encuentran dentro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. En lo que se refiere a Brochas y Rodillos correspondientes a la Partida F.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "RC", "A", "X", "M", "a", "B"]*



Acabados, así como Taza y Tanque correspondientes a la Partida H. Material y Equipo Hidro-sanitario y Eléctrico, se entregaran en un sólo punto por colonia el cual se indicará oportunamente mediante orden de compra.

La Adjudicataria deberá generar un reporte semanal, en el cual indique el nombre de la persona que recibió los bienes correspondientes a cada orden de compra, domicilio, material y cantidad entregada, así como la fecha y hora de entrega. Dicho reporte lo hará llegar al personal que la Dirección de Desarrollo Integral (DIF) designe para tal efecto.

#### DE LA VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de octubre de 2015.

Antes de continuar, los miembros del Comité solicitaron la proyección del cuadro de los materiales a licitar, ya que tenían algunas precisiones que hacer en conceptos y unidades. Acto seguido, el licenciado Ricardo Rodríguez preguntó a la licenciada Morales lo siguiente: por la cantidad de material ¿no podemos tener la observar que es de una obra pública?, ¿si se tiene claro que va destinado a este programa?. Respondiendo la licenciada Morales que precisamente lo estaba comentando con el licenciado Juan Manuel Hinojosa que como está etiqueta para el programa de "UN SOLO SAN PEDRO", no deberíamos de etiquetarlo en un programa en particular puesto que son precios unitarios que deberíamos estar consiguiendo para todo el municipio y no sólo para un programa, porque posteriormente la misma Contraloría cuando haga revisiones va a señalar que por un lado un ladrillo que me pide UN SOLO SAN PEDRO se va a comprar a \$2.00 y para otro ladrillo que solicita cualquier otra dependencia se va a comprar en \$3.00, entonces habrá inconsistencia en los precios. Esa es una observación que estamos detectando con el tema de pintura.

El licenciado Ricardo Rodríguez sugirió que se haga la precisión de que no se trata de una obra pública, a fin de que la Auditoría Mayor no lo observe.

La licenciada Morales solicitó a la ingeniero Agueda Gon y a la licenciada Jazmín Moreno Montemayor, que hicieran llegar un escrito a la Dirección de Adquisiciones en donde manifiesten para qué va destinado el material.

Acto seguido, y revisando la lista de materiales de construcción, a petición de los miembros del Comité se pospuso la aprobación de las pases de la licitación SA-DA-CL-021/2014, referente la Contratación de suministro de Material de Construcción, a fin de llevar a cabo una reunión de trabajo para revisar detenidamente los productos a licitar, misma que se programó para el próximo jueves 23 de octubre del año en curso, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ya con toda la información necesaria para el análisis, comprometiéndose las C.C. ingeniero Agueda Gon y la licenciada Jazmín Moreno a enviar la información a más tardar el día jueves 23 antes del mediodía, a fin de hacer llegar la información a los miembros del Comité con anticipación a la junta de trabajo, tomando en cuenta las observaciones que les hizo llegar el ingeniero Zapata.



Por lo que la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité el retiro de este punto para su revisión.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos, el retiro del punto siete.- Aprobación de las bases SA-DA-CL-021/2014, para el "Suministro de Material de Construcción", a fin de llevar a cabo la revisión de los materiales a licitar.

La licenciada Gloria Morales comentó que había un tema como asuntos generales, por lo que cedió el uso de la voz a la licenciada María Concepción Landa, quien informó que se llevó a cabo la reunión con personal de la Dirección Patrimonio, en donde se solicitó el estatus de los comodatos de áreas municipales, comprometiéndose Patrimonio a presentarlo ante la Comisión de Hacienda. En cuanto al inmueble de la Lolita, se va a estudiar cuál sería la mejor propuesta, en conjunto con el señor Rafael Reyes, Secretario General del Sindicato, a fin de dar una solución, ya que el Municipio no puede darle el uso de suelo que se requiere el inmueble para instalar una universidad.

El contador Treviño, al respectó, comentó que tenían entendido que la casa que pretendía arrendar la Dirección de Educación, ya estaba ocupada, por lo que se vio la posibilidad de asignarles un espacio en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Cultural.

No habiendo más asuntos que tratar, la licenciada Gloria Morales agradeció la asistencia de todos y dio por terminada la sesión siendo las 12:00 doce horas del mismo día.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

### POR EL COMITÉ

  
Lic. Jesús Horacio González Delgadillo  
Secretario del Ayuntamiento

  
Lic. Priscilla Chapa Valdés  
Primer Regidor

  
Lic. María Concepción Landa García Téllez  
Décima Regidora



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

  
C.P. Ramírez Ayala Hernández  
En representación del Srta. de Finanzas y Tesorería Municipal

  
Lic. Hernán Salinas Wolberg  
Secretario de Administración

C.P. Ignacio F. Martínez Muguera  
En representación del Secretario de la  
Contraloría y Transparencia

Lic. Gloria María Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

C. Dora Georgina Valles Morales  
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano K4

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza  
Contralor Ciudadano K5

Dr. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano K6

**INVITADOS**

  
Ing. Manuel Medrano Martínez  
Director de Tecnologías





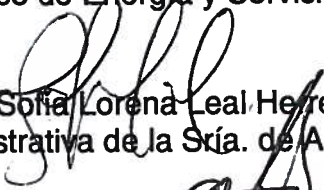
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

  
C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez  
Directora de Egresos

Lic. Jazmín Moreno Montemayor  
Dir. de Desarrollo Humano y Capital Social

Ing. Francisco J. Coronado Sandoval  
Coordinador de Desarrollo de Sistemas

  
C. José Andrés Martínez Cardiel  
Coord. Técnico de Energía y Servicios Públicos

  
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Coord. Administrativa de la Sría. de Administración

  
Ing. Agueda Gón Martínez  
Coord. de Bienestar Social de la Dir. Desarrollo

  
Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity  
Coord. de Contralores Ciudadanos

'aaa







